



Conoce el Protocolo MINVU de atención a personas que se acogen a la Ley de Identidad de Género



Nuestro Ministerio diseñó en el año 2024 , un Protocolo de atención para las personas que se acogen a la Ley de identidad de Género, el que se ha comenzado a implementar en nuestro Servicio. Para esto , el funcionariado de las OIRS de Serviu región Valparaíso, ya se encuentra capacitado.

¿Qué es la identidad de Género?

Identidad de género es la convicción personal e interna de ser hombre o mujer, tal como la persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no con el sexo y nombre verificados en el acta de inscripción del nacimiento. El derecho a la identidad de género consiste en la facultad de toda persona cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral, de solicitar la rectificación de éstos y recibir atención por parte del Estado, en la que se respete su identidad y expresión de género, así como su orientación sexoafectiva.

Conoce el Protocolo Minvu escaneando el código QR

